

Al contestar refiérase  
al oficio n.º **14847**

14 de agosto, 2025  
**DFOE-BIS-0455**

Doctor  
Juan Carlos Esquivel Sánchez  
Director Ejecutivo CENDEISSS  
**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
[icesquiv@ccss.sa.cr](mailto:icesquiv@ccss.sa.cr)

Estimado señor:

**Asunto:** Remisión del Informe n.º DFOE-BIS-IAD-00002-2025, denominado Informe de Auditoría sobre la planificación y distribución de personal médico especialista, ejecutada en el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social

Le remito el informe n.º DFOE-BIS-IAD-00002-2025, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial efectuada en el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social, sobre la planificación y distribución de personal médico especialista en el segundo y tercer nivel de atención de la CCSS.

La información solicitada en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General. Es importante señalar que para el cumplimiento de lo dispuesto por este Órgano Contralor en el citado informe, corresponde a esa Administración observar los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante Resolución n.º R-DC-144-2015, publicada en La Gaceta n.º 242 del 14 de diciembre del 2015.

Al respecto, se le solicita, en su condición de persona destinataria de disposiciones emitidas por esta Contraloría General en informes de auditoría, asignar a una persona el rol de contacto oficial con el Área responsable del Seguimiento en la CGR, en relación con el cumplimiento de las disposiciones del informe. Para ello, deberá comunicar a esa Área, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá con dicho rol.

La persona con el rol de contacto oficial tendrá la función de facilitar la comunicación entre la persona destinataria de las disposiciones y la Contraloría General de la

DFOE-BIS-0455

2

14 de agosto, 2025

República, para el suministro de información cuando esta lo requiera. Las citadas funciones asignadas al contacto oficial no deben confundirse con las de la persona destinataria de las disposiciones, ya que esta última es la única responsable de determinar y ejecutar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones e informar oficialmente sobre su avance y cumplimiento.

Asimismo, se le recuerda que las disposiciones señaladas en el aparte “Disposiciones” del informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos y términos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esas disposiciones en forma injustificada una vez agotado el plazo otorgado para cumplir con la disposición, este Órgano Contralor podrá iniciar una investigación para la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso.

De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación. De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.

Es importante informar que las personas jefes y titulares subordinadas participantes en la ejecución de la presente auditoría podrán ser sujetos de participación del proceso de medición de la percepción del servicio recibido.

 **Firmado digitalmente**  
Valide las firmas digitales

Atentamente,

Licda. Carolina Retana Valverde  
**Gerente de Área**

WOH/JML/ltrs

**Ce:** Expediente

**G:** 2025000295-1

**P:** 2025017933